

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1 4 FEB, 2022

2021/05/008/726

<u>VISTO</u>: la solicitud de cambio de escalafón promovida por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sra. Nadia Florencia Paredes Festa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015:

**RESULTANDO:** I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas a solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema;

II) que se establece asimismo que los cambios no podrán solicitarse hacia los escalafones J, K, L, M y N, ni desde los escalafones L (subescalafón ejecutivo), M, N, R y S del sistema referido;

**III)** que los literales A) y B) del artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, establecen los requisitos a cumplir para las transformaciones;

ASUNTO 0 5 5 1

IV) que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, transformará los cargos respectivos asignándoles el último grado del escalafón, siempre y cuando tenga crédito presupuestal disponible;

M

MS/RH/A-MB

V) que, de ser necesario, la transformación se financiará con cargo a los créditos autorizados en la unidad ejecutora correspondiente, en el grupo 0 "Servicios Personales" y en ningún caso se podrá disminuir el nivel retributivo de los funcionarios;

CONSIDERANDO: I) que la Jerarca del Inciso ha manifestado que la transformación solicitada resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas";

- II) que la funcionaria Sra. Nadia Florencia Paredes Festa, reúne los requisitos exigidos en la mencionada norma;
- III) que la transformación solicitada genera costo presupuestal que será atendido con cargo al Objeto de Gasto 042.510,

"Compensación especial por funciones especiales" de la Unidad Ejecutora 008, Programa 491;

<u>ATENTO</u>: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

## RESUELVE:

**1º)** Transfórmase el cargo de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sra. Nadia Florencia Paredes Festa, C.I. Nº 3.970.772-6, de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE	CARGO ACTUAL	CARGO SOLICITADO
Nadia Florencia Paredes Festa	Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo IX, Serie Administración	Escalafón A, Grado 4, Denominación Profesional, Serie Profesional

- **2°)** La transformación solicitada genera costo presupuestal que será atendido con cargo al Objeto de Gasto 042.510, "Compensación especial por funciones especiales" de la Unidad Ejecutora 008, Programa 491.
- **3º)** Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación, y pase a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a los efectos correspondientes.

13- AL

LACALLE POU LUIS